

**RESOLUCIÓN No.2025****(18 de junio de 2010)**

"Por la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera del Ministerio de Transporte, convocados a través de la Aplicación IV de la Convocatoria N° 001 de 2005"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

De conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dentro de las funciones de administración, es responsabilidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera. A su vez, el artículo transitorio de la Ley 909 de 2004 determinó que durante el año siguiente a la conformación de la Comisión Nacional del Servicio Civil deberá procederse a la Convocatoria de concursos abiertos para cubrir los empleos de carrera administrativa que se encuentren provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

En cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó la Convocatoria No. 001 de 2005, mediante la cual se convocan a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

En observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Carta Magna y en el artículo 3° del C.C.A y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2° Acuerdo No. 105 del 12 de Junio de 2009, se conforman las listas de elegibles sin aplicar la prueba de análisis de antecedentes, a los empleos que después de los resultados en firme de la prueba básica general de preselección y de las pruebas de competencias funcionales y comportamentales cuenten con un solo concursante, atendiendo a que el artículo 19 del Acuerdo 077 de 2009 establece que esta prueba es de índole clasificatorio y, por ende, no surtirá ningún efecto su realización en la situación descrita.

Cumplidas todas las etapas del proceso de selección de los empleos citados en la parte resolutive de la presente Resolución, y con base en los resultados totales del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a conformar las listas de elegibles respectivas, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 25 del 18 de Julio de 2008.

En mérito de lo anteriormente expuesto, en sesión del 17 de junio 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo señalado con el No. 2448, ofertada en la Etapa 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	MINISTERIO DE TRANSPORTE			
Cargo	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 12			
Convocatoria No.	001			
Fecha Convocatoria	5/12/2005 12:00:00 AM			

<u>Posición</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Tipo Doc.</u>	<u>Doc. Identidad</u>	<u>Nombre</u>
I	54.49200000	C	43970539	LEIDY LOANA OCAMPO PALACIOS

BGA

ARTÍCULO 2. Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo señalado con el No. 2462, ofertada en la Etapa 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Cargo	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 12
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	5/12/2005 12:00:00 AM

<u>Posición</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Tipo Doc.</u>	<u>Doc. Identidad</u>	<u>Nombre</u>
1	59.29300000	C	52308901	ADRIANA BUITRAGO SARMIENTO

ARTÍCULO 3. Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo señalado con el No. 2477, ofertada en la Etapa 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Cargo	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 12
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	5/12/2005 12:00:00 AM

<u>Posición</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Tipo Doc.</u>	<u>Doc. Identidad</u>	<u>Nombre</u>
1	61.18900000	C	79613941	RICARDO ALFONSO PARAMO MELO

ARTÍCULO 4. Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo señalado con el No. 2484, ofertada en la Etapa 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Cargo	TECNICA ADMINISTRATIVO - 3124 - 12
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	5/12/2005 12:00:00 AM

<u>Posición</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Tipo Doc.</u>	<u>Doc. Identidad</u>	<u>Nombre</u>
1	59.14000000	C	52559683	MARTHA CECILIA GARCIA RODRIGUEZ

ARTÍCULO 5. Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo señalado con el No. 18489, ofertada en la Etapa 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Cargo	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 11
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	5/12/2005 12:00:00 AM

<u>Posición</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Tipo Doc.</u>	<u>Doc. Identidad</u>	<u>Nombre</u>
1	61.48400000	C	8497682	ARIEL MANUEL ARTETA RUA

ARTÍCULO 6. Conformar la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo señalado con el No. 45186, ofertadas en la Etapa 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

MSP

Entidad	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 11
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	5/12/2005 12:00:00 AM

<u>Posición</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Tipo Doc.</u>	<u>Doc. Identidad</u>	<u>Nombre</u>
1	60.48100000	C	88242810	GERSON ENRIQUE BAUTISTA NUÑEZ

ARTÍCULO 7. Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo señalado con el No. 53073, ofertada en la Etapa 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Cargo	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	5/12/2005 12:00:00 AM

<u>Posición</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Tipo Doc.</u>	<u>Doc. Identidad</u>	<u>Nombre</u>
1	64.86100000	C	39711790	LUZ STELLA ROCHA SANCHEZ

ARTÍCULO 8. Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo señalado con el No. 53081, ofertada en la Etapa 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Cargo	SECRETARIO - 4178 - 10
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	5/12/2005 12:00:00 AM

<u>Posición</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Tipo Doc.</u>	<u>Doc. Identidad</u>	<u>Nombre</u>
1	62.44500000	C	80212230	JULIAN MANUEL JAIMES GARZON

ARTÍCULO 9. Los servidores que sean nombrados con base en las listas de elegibles de que tratan la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el cargo de conformidad con lo establecido en la convocatoria No. 001 de 2005, los cuales deberán ser demostrados al momento de tomar posesión del cargo. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 y 50 del decreto 1950 de 1973, en concordancia con la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO 10. La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la entidad a la cual pertenece cada uno de los empleos y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 11. De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, la Comisión de Personal de las entidades u organismos interesados en el presente proceso de selección o concurso podrá solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

MSA

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

ARTÍCULO 12. En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, excluirá de las listas de elegibles al participante en el concurso o proceso de selección cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas. La lista de elegibles también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, caso en el cual deberá ubicársele en el puesto que le corresponda.

ARTÍCULO 13. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 de junio de 2010



FRIDOLE BALLEEN DUQUE
Presidente

Elaboró: Convocatoria 001 de 2005.

